



## CONVOCATORIA PÚBLICA CAS N.º 008-2024-AMAG

### I. DISPOSICIONES GENERALES

#### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Academia de la Magistratura requiere contratar los servicios de (1) Coordinador Sede Junín, (1) Asistente Académico y (1) Asistente Académico, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057.

#### 2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

| PUESTO                                              | ORGANO / UNIDAD ORGANICA               |
|-----------------------------------------------------|----------------------------------------|
| Coordinador Sede Junín ( <b>CAS Indeterminado</b> ) | Dirección Académica (Sede Junín)       |
| Asistente Académico ( <b>CAS Indeterminado</b> )    | Dirección Académica (Sede Lima)        |
| Asistente Académico ( <b>CAS - Suplencia</b> )      | Dirección Académica (Sede La Libertad) |

#### 3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Comisión Evaluadora y la Subdirección de Recursos Humanos, en lo que concierne a cada una.

#### 4. BASE LEGAL

- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 31311, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público.
- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público en caso de parentesco y normas complementarias.

- h. Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 000002-2010-PI/TC, que declara la constitucionalidad del régimen CAS y su naturaleza laboral.
- i. Directiva N° 001-2020-AMAG-CD/P, Directiva de Contratación de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Academia de la Magistratura, aprobado por Resolución N° 52-2020-AMAG-CD/P.
- j. Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
- k. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- l. Ley N° 29248 y su Reglamento, Ley del Servicio Militar.
- m. Directiva N°003-2024-SERVIR-GDSRH "Diseño de Perfiles de Puestos y Elaboración, Aprobación, Administración y Modificación del Manual de Perfiles de Puestos"
- n. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la "Guía para la virtualización de concursos públicos del D.L. 1057".
- o. Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

## 5. Descripción Del Puesto

### COORDINADOR SEDE JUNIN

**Código: COORDINADOR SEDE JUNIN – DIRECCIÓN ACADEMICA**

| PERFIL DE PUESTO | MISIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                  | Coordinar las actividades académicas y administrativas que se realicen en la Sede Junín, de acuerdo a la normativa y procedimientos académicos establecidos, a efecto de optimizar los servicios de capacitación a los usuarios de la Academia de la Magistratura.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                  | FUNCIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Elaborar propuestas de actividades académicas a ejecutarse en el ámbito de la Sede Junín.</li> <li>b) Ejecutar las actividades académicas que se le encomienden de acuerdo a la normativa institucional, desde la convocatoria, admisión, matrícula y seguimiento de las acreditaciones.</li> <li>c) Coordinar y efectuar las acciones administrativas que correspondan, para el desarrollo de las actividades académicas programadas.</li> <li>d) Proponer docentes para el desarrollo de las actividades académicas.</li> <li>e) Coordinar con entidades públicas y privadas para el fortalecimiento de la Sede Junín y de las actividades académicas, previa autorización del Director Académico.</li> <li>f) Velar por la correcta ejecución de las actividades académicas programadas y/o asignadas a la Sede Junín, según la normatividad de la Academia de la Magistratura.</li> <li>g) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto/área.</li> </ul> |
|                  | FORMACIÓN ACADÉMICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                  | Universitaria Completa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

|                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                        | Título Profesional en Educación, Administración o Derecho<br>Colegiado y Habilitado: NO                                                                                                                                                                         |
|                                                        | <b>CONOCIMIENTOS TÉCNICOS PRINCIPALES REQUERIDOS PARA EL PUESTO<br/>(NO SE REQUIERE SUSTENTAR CON DOCUMENTOS)</b>                                                                                                                                               |
|                                                        | Coordinación y ejecución de actividades académicas a nivel de pre y/o posgrado /<br>Conocimiento y manejo de entornos pedagógicos virtuales (aula virtual).                                                                                                     |
|                                                        | <b>CURSOS Y/O PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN REQUERIDOS Y<br/>SUSTENTADOS CON DOCUMENTOS:</b>                                                                                                                                                                     |
|                                                        | 1. Programas o cursos especializados en gestión académica y/o gestión pública<br>(120 horas como mínimo)                                                                                                                                                        |
|                                                        | <b>CONOCIMIENTOS DE OFIMÁTICA E IDIOMAS/ DIALECTOS</b>                                                                                                                                                                                                          |
|                                                        | Procesador de Textos (Word): Básico<br>Hojas de Cálculo: Básico<br>Programas de Presentación: Básico                                                                                                                                                            |
|                                                        | <b>EXPERIENCIA</b>                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>CONDICIONES<br/>ESENCIALES<br/>DEL<br/>CONTRATO</b> | a) Experiencia laboral general de cuatro (04) años, ya sea en el Sector<br>Público o Privado.                                                                                                                                                                   |
|                                                        | b) Experiencia específica requerida en la función o la materia de tres (03)<br>años.                                                                                                                                                                            |
|                                                        | c) Experiencia específica requerida en el puesto o cargo de tres (03) años<br>como <b>coordinador, analista o su equivalente</b> .                                                                                                                              |
|                                                        | d) Experiencia específica requerida de tres (03) años en el sector público.                                                                                                                                                                                     |
|                                                        | <b>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                        | Academia de la Magistratura – Sede Junín<br><b>Dirección:</b> Jr. Parra del Riego 400 - Huancayo - Huancayo - Junín - Perú<br>(Referencia: Jr. Parra del Riego 400, El Tambo)<br><b>Modalidad de Trabajo:</b> Presencial                                        |
|                                                        | <b>DURACIÓN DEL CONTRATO</b>                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                                        | Desde el inicio de labores hasta tres (03) meses, de carácter indeterminado, superado<br>el periodo de prueba.                                                                                                                                                  |
|                                                        | <b>REMUNERACIÓN MENSUAL</b>                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>PERFIL DE<br/>PUESTO</b>                            | S/. 4,614.19 (Cuatro mil seiscientos catorce y 19/100 soles). que incluye el incremento<br>salarial establecido en el Decreto Supremo N° 313-2023-EF. Incluyen los montos y<br>afiliaciones de ley, y toda deducción aplicable al régimen CAS.                  |
|                                                        | <b>ASISTENTE ACADEMICO</b>                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                                        | <b>Código: ASISTENTE ACADEMICO – DIRECCIÓN ACADÉMICA</b>                                                                                                                                                                                                        |
|                                                        | <b>MISIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                                                        | Brindar asistencia y soporte a la Dirección Académica a fin de optimizar los procesos<br>de planificación y evaluación de los planes académicos, que permita fortalecer la<br>gestión académica y el servicio a los usuarios de la Academia de la Magistratura. |
|                                                        | <b>FUNCIONES</b>                                                                                                                                                                                                                                                |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Asistir en la identificación de necesidades formativas de capacitación de acuerdo a los usuarios y objetivos misionales de la Academia de la Magistratura.</li> <li>b) Apoyar en el análisis de datos de las necesidades formativas de capacitación de magistrados y auxiliares de justicia, así como en la generación de estadísticas que servirán de base para la formulación de los Planes académicos institucionales, de forma anual y continua.</li> <li>c) Apoyar en la validación de los proyectos de planes académicos con grupos de expertos y autoridades que indique la Dirección Académica.</li> <li>d) Brindar apoyo en la actualización de la base de proveedores de servicios docentes.</li> <li>e) Realizar seguimiento permanente de la planificación de las actividades académicas y análisis de datos dando cuenta.</li> <li>f) Apoyar en la medición de los Indicadores de Gestión alineados con los objetivos de Servicios de Capacitación, con foco en la efectividad de los programas de capacitación, la satisfacción de los discentes y la eficiencia del servicio.</li> <li>g) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto/área.</li> </ul> |
|  | <b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|  | <b>Universitaria Completa</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|  | <b>Título en</b> Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial o Administración                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|  | <b>Colegiado y Habilitado:</b> NO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|  | <b>CONOCIMIENTOS TÉCNICOS PRINCIPALES REQUERIDOS PARA EL PUESTO<br/>(NO SE REQUIERE SUSTENTAR CON DOCUMENTOS)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|  | Planificación o gestión académica a nivel superior y entornos virtuales de aprendizaje (aula virtual).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|  | <b>CURSOS Y/O PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN REQUERIDOS Y<br/>SUSTENTADOS CON DOCUMENTOS:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|  | 1. Power BI, Gestión por procesos, Entornos Virtuales de Aprendizaje (90 horas)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|  | <b>CONOCIMIENTOS DE OFIMÁTICA E IDIOMAS/ DIALECTOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|  | Procesador de Textos (Word): Intermedio<br>Hojas de Cálculo: Intermedio<br>Programas de Presentación: Intermedio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|  | <b>EXPERIENCIA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Experiencia laboral general de dos (2) años, ya sea en el Sector Público o Privado.</li> <li>b) Experiencia específica requerida en la función o la materia de un (1) año.</li> <li>c) Experiencia específica requerida en el puesto o cargo de un (1) año como <b>asistente o similar en actividades académicas a nivel superior.</b></li> <li>d) Experiencia específica requerida de un (1) año en el sector público.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

|                                                        |                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CONDICIONES<br/>ESENCIALES<br/>DEL<br/>CONTRATO</b> | <b>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>                                                                                                                                                                                              |
|                                                        | Academia de la Magistratura – Sede Central<br><b>Dirección:</b> Jr. Camaná N° 669 – Cercado de Lima – Lima - Lima<br><b>Modalidad de Trabajo:</b> Presencial                                                                         |
|                                                        | <b>DURACIÓN DEL CONTRATO</b>                                                                                                                                                                                                         |
|                                                        | Desde el inicio de labores hasta tres (03) meses, de carácter indeterminado, superado el periodo de prueba.                                                                                                                          |
|                                                        | <b>REMUNERACIÓN MENSUAL</b>                                                                                                                                                                                                          |
|                                                        | S/. 3,514.19 (Tres mil quinientos catorce y 19/100 soles) que incluye el incremento salarial establecido en el Decreto Supremo N° 313-2023-EF. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, y toda deducción aplicable al régimen CAS. |

### **ASISTENTE ACADEMICO**

**Código: ASISTENTE ACADEMICO – DIRECCIÓN ACADÉMICA (SEDE LA LIBERTAD)**

|                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PERFIL DE<br/>PUESTO</b> | <b>MISIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                             | Brindar asistencia y soporte en el proceso de gestión académica, a cargo de la Dirección Académica correspondiente a las actividades de formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento, que se realicen en la Sede desconcentrada de La Libertad, con la finalidad de optimizar el proceso y prestación del servicio a los usuarios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                             | <b>FUNCIONES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Asistir en el proceso de gestión académica, a cargo de la Dirección Académica, para la organización, ejecución y monitoreo de las actividades académicas de los programas académicos que se ejecutan en el ámbito de la Sede, desde las acciones preparatorias hasta el cierre de las mismas, conforme a los procedimientos y normativa vigentes.</li> <li>b) Elaborar informes de exclusión y retiro de discentes, realizando seguimiento de las resoluciones hasta su notificación a los discentes, Registro Académico y Tesorería, dando cuenta a la Coordinación de Sede.</li> <li>c) Brindar tutoría a los discentes de las actividades académicas encomendadas y seguimiento individualizado en todo el proceso de su capacitación hasta el cierre de las mismas.</li> <li>d) Coordinar con los docentes la aplicación y calificación de los componentes evaluativos, realizando seguimiento para su oportuna publicación, aplicación y entrega y comunicación de notas, de acuerdo a los cronogramas establecidos.</li> <li>e) Realizar seguimiento de las solicitudes de los discentes dando cuenta a la Coordinación de la Sede a la que corresponde la actividad y realizar seguimiento para su oportuna atención y respuesta.</li> </ul> |

|                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                            | <p>f) Realizar el seguimiento del oportuno pago de los derechos académicos de los discentes, según la actividad que corresponda, dando cuenta a la Subdirección a cargo.</p> <p>g) Brindar orientación y apoyo a los docentes para el registro informatizado de su asistencia y la de los discentes a cargo.</p> <p>h) Otras funciones y acciones propias del puesto que le asigne el Director Académico o Coordinador de Sede.</p> |
|                                            | <b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                                            | <p>Universitaria Completa</p> <p>Bachiller en Educación, Derecho, Administración</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                                            | <b>CONOCIMIENTOS TÉCNICOS PRINCIPALES REQUERIDOS PARA EL PUESTO (NO SE REQUIERE SUSTENTAR CON DOCUMENTOS)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                            | <p>Conocimiento y manejo de entornos pedagógicos virtuales (aula virtual).</p> <p>Conocimiento en gestión de la capacitación.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                                            | <b>CURSOS Y/O PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN REQUERIDOS Y SUSTENTADOS CON DOCUMENTOS:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                                            | 1. Gestión académica y/o educativa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                                            | <b>CONOCIMIENTOS DE OFIMÁTICA E IDIOMAS/ DIALECTOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                            | <p>Procesador de Textos (Word): Básico</p> <p>Hojas de Cálculo: Básico</p> <p>Programa de presentaciones: Básico</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                                            | <b>EXPERIENCIA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                                            | <p>a) Experiencia laboral general de dos (2) años, ya sea en el Sector Público o Privado.</p> <p>b) Experiencia específica requerida en la función o la materia de un (1) año.</p> <p>c) Experiencia específica requerida de un (1) año en el sector público.</p>                                                                                                                                                                   |
| <b>CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO</b> | <b>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                                            | <p>Academia de la Magistratura – Sede La Libertad</p> <p><b>Dirección: La Libertad</b></p> <p>Jr. Pizarro N° 544 y Bolívar N° 547 - Trujillo - Trujillo - La Libertad - Perú</p> <p><b>Modalidad de Trabajo:</b> Presencial</p>                                                                                                                                                                                                     |
|                                            | <b>DURACIÓN DEL CONTRATO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                            | Desde el inicio de labores hasta tres (03) meses, ampliable mediante adenda o hasta el retorno del titular del puesto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                            | <b>REMUNERACIÓN MENSUAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                            | S/. 3,514.19 (Tres mil quinientos catorce y 19/100 soles) que incluye el incremento salarial establecido en el Decreto Supremo N° 313-2023-EF. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, y toda deducción aplicable al régimen CAS.                                                                                                                                                                                                |

## II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

Para el desarrollo de las fases de cada etapa de selección, el postulante deberá seguir los procedimientos y disposiciones establecidas en la Directiva N° 001-2020-AMAG-CD/P, Directiva de Contratación de Personal

bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Academia de la Magistratura, aprobado por Resolución N° 52-2020-AMAG-CD/P, que se adjunta al presente y en el Cronograma del presente concurso.

## 2.1 CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

El Proceso de Selección CAS N° 008-2024-AMAG (en adelante “proceso”), se rige por el Cronograma adjunto al presente, que se encuentra publicado en el Portal Institucional de la AMAG, sección oportunidades laborales/ CAS N° 008-2024-AMAG.

| ETAPAS DEL PROCESO |                                                                                                                                                                                                                          | CRONOGRAMA                                 | ÁREA RESPONSABLE                 |
|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|----------------------------------|
| 1                  | Reconfirmación del comité para la convocatoria                                                                                                                                                                           | 11 de noviembre de 2024                    | Dirección General                |
| 2                  | Publicación del proceso en el Portal web Talento Perú - SERVIR                                                                                                                                                           | 15 de noviembre al 28 de noviembre de 2024 | Subdirección de Recursos Humanos |
| 3                  | Publicación de la convocatoria en página institucional de la Academia de la Magistratura.<br><a href="https://www.amag.edu.pe/Informacion/Oportunidadlaboral">https://www.amag.edu.pe/Informacion/Oportunidadlaboral</a> | 15 de noviembre al 28 de noviembre de 2024 | Oficina de C.R.P                 |
| 4                  | Postulación Virtual en el Sistema de Selección de Recursos Humanos. <a href="https://registro.amag.edu.pe/SSP">https://registro.amag.edu.pe/SSP</a><br>Remisión del Curriculum Vitae documentado                         | 29 de noviembre y 02 de diciembre de 2024  | Subdirección de Informática      |
| 5                  | Evaluación de la ficha de postulación y publicación de aptos                                                                                                                                                             | 03 y 04 de diciembre de 2024               | Comisión Evaluadora.             |
| 6                  | Evaluación Curricular y publicación de Cronograma de entrevista personal                                                                                                                                                 | 05 y 10 de diciembre de 2024               |                                  |
| 7                  | Presentación de Reclamos a través de la mesa de partes (física o virtual)                                                                                                                                                | 11 de diciembre de 2024                    |                                  |
| 8                  | Absolución de Reclamos y publicación del cronograma de entrevista personal                                                                                                                                               | 12 de diciembre de 2024                    |                                  |
| 9                  | Entrevistas Personales                                                                                                                                                                                                   | 13 de diciembre de 2024                    |                                  |
| 10                 | Informe Final                                                                                                                                                                                                            | 16 de diciembre de 2024                    |                                  |
| 11                 | Publicación de Resultados Finales                                                                                                                                                                                        | 16 de diciembre de 2024                    |                                  |
| SUSCRIPCIÓN        |                                                                                                                                                                                                                          |                                            |                                  |
| 12                 | Suscripción del Contrato                                                                                                                                                                                                 | 18 de diciembre de 2024                    | Subdirección de Recursos Humanos |

## III. REQUISITOS GENERALES:

Los requisitos generales que debe cumplir cada postulante serán los siguientes:

- a) No haber sido sancionado con medida disciplinaria en los seis (06) meses anteriores a la fecha en que presenta su postulación.
- b) No incurrir en incompatibilidad por razón del parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por matrimonio y unión de hecho o convivencia con trabajadores que tengan la facultad de nombrar, contratar o que tengan inherencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal.
- c) No estar inscritos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
- d) No haber sido condenado con sentencia firme por los delitos establecidos en la Ley N° 30794.
- e) En caso de ser ex trabajador de alguna entidad de la administración pública, no debe haberse extinguido el vínculo laboral por despido o destitución.
- f) No registrar antecedentes policiales, judiciales ni penales.
- g) No tener impedimento de contratar con el estado.

La información anterior deberá ser declarada por el postulante al momento de su inscripción en el portal de Selección de Recursos Humanos -> <https://registro.amag.edu.pe/SSP>, mediante las declaraciones juradas establecidas en la presente convocatoria.

#### IV. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

##### 1. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección de la Convocatoria Pública CAS N° 008-2024-AMAG, tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

| TABLA DE PUNTAJE DE EVALUACIÓN CURRICULAR                                                          |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| <b>I. Formación Académica</b>                                                                      | <b>Mín. 20 / Máx. 30</b> |
| Cumple con el requisito mínimo                                                                     | 20                       |
| Alcanza el siguiente nivel al requisito mínimo (estudios de/o post grados, títulos)                | 30                       |
| <b>II. Programas de especialización, Diplomados y estudios de capacitación</b>                     | <b>Mín. 5 / Máx. 10</b>  |
| Cumple con el requisito mínimo                                                                     | 5                        |
| Cuenta con entre 12 y 89 horas adicionales de capacitación afines al objeto del puesto convocado.  | 7                        |
| Cuenta con entre 90 y 180 horas adicionales de capacitación afines al objeto del puesto convocado. | 9                        |
| Cuenta con más de 180 horas adicionales de capacitación afines al objeto del puesto convocado.     | 10                       |
| <b>III. Experiencia Laboral</b>                                                                    | <b>Mín. 35 / Máx 60</b>  |
| Cumple con el requisito mínimo                                                                     | 35                       |
| Cuenta con 1 a 2 años de experiencia adicionales.                                                  | 42                       |
| Cuenta con 2 a 4 años de experiencia adicionales.                                                  | 50                       |
| Cuenta con más de 4 años de experiencia adicionales.                                               | 60                       |
| <b>PUNTAJE MÍNIMO DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR POR CUMPLIR CON REQUISITOS MÍNIMOS</b>               | <b>60</b>                |
| <b>PUNTAJE MAXIMO POSIBLE DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR</b>                                          | <b>100</b>               |



| TABLA DE PUNTAJE DE ENTREVISTA PERSONAL                                     |                |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Concepto                                                                    | Puntaje máximo |
| Solvenia de los conocimientos necesarios para el puesto                     | 50             |
| Habilidades cognitivas                                                      | 20             |
| Logros académicos, laborales y otros relevantes y meritorios para el puesto | 10             |
| Trayectoria laboral, conocimientos y habilidades de desenvolvimiento social | 20             |
| <b>TOTAL</b>                                                                | <b>100</b>     |

## 2. DE LA PRESENTACIÓN DEL CURRICULUM VITAE

- La postulación se realizará de forma virtual a través del Aplicativo de Sistema de Selección de Recurso Humano ubicado en la página institucional de la Academia de la Magistratura <https://www.amag.edu.pe/Informacion/Oportunidadlaboral> en las fechas indicadas en el cronograma.
- Cada postulante deberá registrar su postulación en el enlace web <https://registro.amag.edu.pe/SSP>, llenar las fichas con la información solicitada y las Declaraciones Juradas; asimismo, deberá adjuntar de manera digital su respectivo currículum vitae documentado, en la fecha prevista en el Cronograma.
- Los/las postulantes serán los únicos responsables de la información y datos ingresados para participar en el presente proceso los cuales tienen carácter de **declaración jurada** y será sujeta a fiscalización posterior en caso la información registrada sea falsa, la AMAG se reserva el derecho de realizar las acciones legales correspondientes.
- El perfil de puesto convocado exige el cumplimiento de todos los requisitos, los mismos que deberán ser declarados al momento de la postulación a través del Aplicativo de Sistema de Selección de Recursos Humanos.
- Los/las postulantes deben remitir la documentación sustentatoria de forma legible, que se puedan descargar y visualizar, caso contrario podría no ser considerado para la evaluación.
- El Currículo Vitae deberá de contener la siguiente información:
  - **Formación Académica:** Deberá acreditarse con documentos digitalizados de certificado de secundaria completa, certificado de estudios técnicos superiores básicos, profesional técnico, diploma de bachiller, de título profesional, grado de magister o doctorado, de ser el caso (de acuerdo a lo solicitado en el Perfil de Puesto).

En el caso de títulos profesionales o grados académicos obtenidos en el extranjero, para ser considerados se deberá presentar el documento digital de la Resolución que aprueba la revalidación del grado o título profesional otorgada por una universidad peruana, autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior – SUNEDU; o estar inscrito en el Registro de Títulos, Grados o estudios de posgrado obtenidos en el extranjero-SERVIR, de conformidad a la Directiva N° 001-2014-

SERVIR/GDCRSC, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 010-2014-SERVIR/PE.

- **Cursos y/o Programas de Especialización:** En relación a los cursos el postulante podrá presentar documento que acredite haber realizado el curso, el número de horas y la fecha de emisión. Con relación a los programas de especialización, en los casos que corresponda y de acuerdo a los requisitos del puesto materia de convocatoria, los documentos presentados serán validados siempre que se hayan realizado con fecha posterior a la obtención del grado académico de bachiller y emitido por una entidad debidamente reconocida.

**La especialización, los diplomados y cursos presentados para el presente concurso no podrán ser mayor a 08 años de antigüedad.**

Los documentos a presentar **deben corresponder a capacitaciones y/o estudios concluidos a la fecha de postulación y cada documento deberá incluir la cantidad de horas y/o créditos de corresponder.**

Los cursos deberán considerar la temática requerida en el perfil de puesto. En caso algunos de los cursos solicitados, hayan sido llevados dentro de alguna especialización, diplomado o maestría, es responsabilidad del postulante detallar la temática específica, los créditos y/o las horas que valide el cumplimiento del perfil.

Cada curso deberá tener una duración mínima de veinticuatro (24) horas, en relación a lo solicitado en el Perfil de Puesto.

Los programas de especialización y/o diplomados deberán tener una duración mínima de noventa (90) horas y si son organizados por disposición de un ente rector, se podrá considerar como mínimo ochenta (80) horas.

En caso que los Diplomados hayan iniciado durante la vigencia de la Ley N° 30220, que aprueba la Ley Universitaria, a partir del 10 de julio de 2014 se considerarán estudios de postgrado los diplomados de postgrado, con un mínimo de veinticuatro (24) créditos, teniendo en cuenta que cada crédito académico equivale a dieciséis (16) horas lectivas.

De poseer estudios de Maestría o Doctorado en la materia solicitada por el perfil, en el caso que estos no hayan concluido, o cuenten con la condición de egresado, podrán ser considerados para el cumplimiento del requisito, siempre y cuando el postulante presente el documento donde se evidencie el número de horas que ya ha cumplido.

- **Experiencia:** Deberá acreditarse con documentos digitalizados de certificados, constancias de trabajo emitida por la Oficina de Recursos Humanos de la entidad o la que haga sus veces, resoluciones de Designación o Encargatura, boletas de pago, contratos y/o adendas, en caso de contar con Orden de Servicio, deberá presentar la constancia de prestación del servicio brindado o el que haga sus veces.

Todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar **fecha de inicio y fin del tiempo laborado**, así como cargo o función desarrollada, caso contrario, no se computará el periodo señalado.

**El tiempo de experiencia se contabilizará desde la fecha en que el/la postulante obtenga la condición de egresado.** Para validar dicha experiencia, deberá presentar la constancia de egresado o algún documento que acredite desde cuando obtuvo dicha condición emitido por la institución educativa. Para efectos del cálculo de tiempo de experiencia, en los casos que los/as postulantes que hayan laborado en dos o más instituciones al mismo tiempo, el periodo coincidente será contabilizado una sola vez.

De acuerdo a lo señalado en la Ley N° 31396 “Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401”, se considerara como experiencia laboral:

- Las prácticas pre profesionales no menor de tres meses o hasta cuando se adquiriera la condición de Egresado.
  - Las prácticas profesionales que realizan los egresados por un periodo de hasta un máximo de veinticuatro meses.
  - Para los casos de SECIGRA, solo el año completo de SECIGRA DERECHO se reconoce como tiempo de servicios prestados al Estado, inclusive en los casos que se han realizado previo a la fecha de egreso de la formación correspondiente. Para tal efecto el/la postulante deberá presentar la constancia de egresado y el Certificado de SECIGRA Derecho otorgado por la Dirección de Promoción de Justicia de la Dirección General de Justicia y Cultos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- 
- **Colegiatura/Habilitación:** Para el caso de colegiatura y habilitación vigente, se podrá acreditar a través del resultado de la búsqueda en el portal institucional del Colegio Profesional donde conste la condición de “Habilitado” o certificado de habilidad profesional vigente emitido por el Colegio Profesional.
  - **Licenciado de las Fuerzas Armadas:** Documento expedido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, que haya cumplido el Servicio Militar, de corresponder.
  - **Discapacidad:** Documento que acredite discapacidad emitido por CONADIS.
  - **Deportista Calificado de Alto Nivel:** Documento emitido por la autoridad competente que acredite la condición de Deportista Calificado de Alto Nivel, de corresponder. La bonificación de Deportista Calificado de Alto Nivel, se asignará, conforme al artículo 7 del reglamento de la ley N° 27674, aprobado con Decreto Supremo N° 089-2003-PCM, que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la administración pública, siempre que el perfil del puesto en concurso establezca como requisito la condición de deportista y cuando el/la postulante haya obtenido la condición “califica” en la evaluación curricular.

**3. ESTRUCTURA BÁSICA DEL CURRICULUM VITAE:**

- a. **Datos generales del postulante:** Necesariamente deberá incluir nombres y apellidos completos, documento de identidad (vigente), domicilio, correo electrónico, número de teléfono fijo y/o celular.
- b. **Formación académica / estudios / experiencia laboral:** La información se presentará cronológicamente desde lo más reciente hasta lo más antiguo. Cada información declarada en el currículo vitae deberá ser debidamente acreditada documentariamente por todos los postulantes, de lo contrario no se considerará para efectos de la calificación.
- c. **Otra Información referencial:** De ser el caso, publicaciones, méritos y/o reconocimientos, referencias, pasatiempos, etc.

**4. ENTREVISTA PERSONAL:**

El procedimiento para la ejecución de la Entrevista Personal, será comunicado en el Portal Institucional de la AMAG en la sección oportunidades laborales en el concurso al cual postula, y se realizará de **manera presencial o virtual**, de acuerdo al cronograma.

El/la postulante deberá de asistir diez (10) minutos antes de la hora establecida para su entrevista personal, portando su Documento Nacional de Identidad (vigente).

La comisión Evaluadora tendrá la potestad de confirmar la asistencia de los postulantes a la entrevista personal vía llamada telefónica u otro medio alternativo, además queda en potestad de la comisión ampliar el tiempo de tolerancia de espera para la entrevista, con la finalidad de cubrir la plaza.

Los/las postulantes serán responsables del seguimiento del Rol de Entrevistas publicado en concurso al cual postula.

**5. RESULTADOS DEL PROCESO**

El Cuadro de Méritos se elaborará con aquellos/as postulantes que fueron convocados a la Entrevista Personal, detallando los resultados obtenidos en cada evaluación, en el cual se comunicará la condición final obtenida en el proceso.

La elección del/de la postulante idóneo/a para el puesto convocado, será de acuerdo al puntaje acumulado obtenido como consecuencia de la suma de todas las evaluaciones anteriores, incluyendo la Entrevista Personal considerando lo detallado en el siguiente cuadro:

| PUNTAJE FINAL      |                       |   |                     |                 |  |                       |                 |
|--------------------|-----------------------|---|---------------------|-----------------|--|-----------------------|-----------------|
| PUNTAJE POR ETAPAS |                       |   |                     | PUNTAJE TOTAL   |  | BONIFICACIONES        | PUNTAJE FINAL   |
| 1                  | Evaluación Curricular | + | Entrevista Personal | = Puntaje Total |  | <b>NO CORRESPONDE</b> | = Puntaje Final |

|   |                           |   |                     |                 |   |                                                                                                                                                                           |   |               |
|---|---------------------------|---|---------------------|-----------------|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---------------|
| 2 | Evaluación Curricular (*) | + | Entrevista Personal | = Puntaje Total | + | Si corresponde Bonificación a Deportistas Calificados de Alto Rendimiento (*) este puntaje es sobre la evaluación curricular y será considerado al publicar ese resultado | = | Puntaje Final |
| 3 | Evaluación Curricular     | + | Entrevista Personal | = Puntaje Total | + | Si corresponde Bonificación a la Persona con Discapacidad (+15% del puntaje total)                                                                                        | = | Puntaje Final |
| 4 | Evaluación Curricular     | + | Entrevista Personal | = Puntaje Total | + | Si corresponde Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas (+10%)                                                                                          | = | Puntaje Final |
| 5 | Evaluación Curricular     | + | Entrevista Personal | = Puntaje Total | + | Si corresponde Bonificación a la Persona con Discapacidad (+15 %) y al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas (+10%)                                                  |   | Puntaje Final |

(\*) De acuerdo al Reglamento de la Ley N° 27674, el porcentaje de bonificación correspondiente a los Deportistas Calificados de Alto Rendimiento se aplicará en la etapa de Evaluación Curricular, de corresponder, pudiendo encontrarse enmarcado dentro de los 5 Niveles establecidos en dicho Reglamento.

## 6. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

### 1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando culminadas las fases de evaluación, ninguno de los postulantes alcanza un puntaje final igual o superior al 65% del puntaje.

## 2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

## 7. OTROS

La suscripción del contrato se realiza de acuerdo al cronograma y de conformidad con el plazo establecido en la Directiva N° 001-2020-AMAG-CD/P. Si vencido el plazo, el seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se selecciona a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente.

## 8. CONSIDERACIONES ADICIONALES.

- a. El presente proceso se registrará por el cronograma establecido, el mismo que contiene fechas tentativas, que pueden ser modificadas por causas justificadas y serán comunicadas oportunamente a los interesados a través de la página web institucional.
- b. El postulante es responsable de registrar su postulación en el aplicativo <https://registro.amag.edu.pe/SSP>, debiendo verificar la información y documentación que adjunta no pudiendo modificar posteriormente su postulación.
- c. El registro de inscripción comienza desde las 00:00 horas del día 29/11/2024 hasta las 23:59 horas del 02/12/2024 indefectiblemente.
- d. El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación **en el portal institucional de la AMAG**, de los resultados parciales y totales del presente concurso CAS.
- e. Las consultas referidas **ÚNICAMENTE** al registro de inscripción del presente proceso de selección CAS, deberán dirigirse al correo electrónico [seleccionrrhh@amag.edu.pe](mailto:seleccionrrhh@amag.edu.pe), en la fecha establecida en el cronograma correspondiente a la etapa de inscripción, las cuales serán atendidas únicamente en el horario laboral de 09:00 a 17:00 horas.
- f. El postulante deberá de tomar sus previsiones en la presentación del Currículo Vitae y declaraciones juradas y demás documento requeridos. De no presentar la información correspondiente en el horario establecido en el literal c), el postulante tendrá la condición de "No Apto".
- g. Toda apreciación adicional no contemplada en el presente documento, se acudirá a la Directiva N° 001-2020-AMAG-CD/P, y/o a las disposiciones emitidas por la Academia de la Magistratura, SERVIR y demás normas vigentes en materia de su competencia.

- h. Las Entrevistas se ejecutarán de manera presencial o virtual, el procedimiento para la ejecución será comunicado en el Portal Web Institucional en la sección de Oportunidades Laborales.
- i. En caso de que el/la postulante no se presente a la entrevista personal será **DESCALIFICADO/A** del proceso.
- j. En caso de que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente **DESCALIFICADO/A**, sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales que la entidad convocante adopte.
- k. En caso de registrarse un empate en el resultado final del proceso de selección se procederá a seleccionar al postulante que obtuvo el mayor puntaje en la Entrevista Personal.
- l. El/la postulante declarado GANADOR/A en el proceso, debe presentar la información requerida a la suscripción del contrato. Si vencido el plazo, el seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se procederá a convocar al primer accesitario/a según orden de mérito para que proceda a la suscripción del contrato a partir de la respectiva notificación.
- m. Si algún postulante considera que la Subdirección de Recursos Humanos o el Comité de Selección hayan emitido un acto que supuestamente viole, desconozca o lesione un derecho o interés legítimo, podrá presentar ante dicho órgano un recurso de reconsideración o apelación para su resolución o traslado al Tribunal del Servicio Civil según corresponda.
- n. Los reclamos presentados por los postulantes ante la comisión evaluadora, serán resueltos dentro de las facultades atribuidas en el Artículo 20° de la Directiva N° 001-2020-AMAG-CD/P, según cronograma publicado, teniendo un día para su presentación, a través de la mesa de partes (presencial o virtual) de la entidad, teniendo un día para ser resuelto por la comisión evaluadora.
- o. Los recursos de impugnación (reconsideración y apelación), se interponen dentro de los quince (15) días hábiles computados desde el día siguiente de la publicación del acto definitivo con el que concluye el proceso (publicación del resultado final o lista de ganadores) resultando improcedente que se impugnen los resultados preliminares o calificaciones obtenidas en alguna de las etapas del proceso o cualquier acto emitido antes de la emisión y publicación de los resultados finales del proceso. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de selección ni el proceso de vinculación.

## **LA COMISION EVALUADORA**